

Informe Anual de actividades del Comité de Ética del AIFA, S.A. de C.V. 2025.

Contenido

Presentación.....	3
I. Resultado de cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo, así como el porcentaje de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:.....	4
II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética e integridad públicas, y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses:.....	6
III. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas:.....	6
IV. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes:.....	6
V. El número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas:.....	6
VI. Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2025).....	6
VII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas:.....	7
VIII. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de este Ente Público, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos:.....	7
IX. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.....	7
Información Adicional.....	8

8

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several initials.

Presentación.

El Comité de Ética (CE) en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, es un órgano conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos nominadas y electas democráticamente, que tiene como objeto el fomento de la ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en la Entidad.

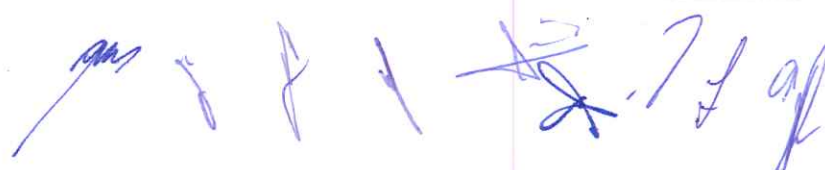
El presente documento presenta el **Informe Anual de Actividades 2025 del CE**, que muestra los resultados del Programa Anual de Actividades 2025, realizado en términos de los numerales 4, fracción II, 30, fracción I, y 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, emitidos el 28 de diciembre de 2020 y atendiendo los Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2025.

I. Resultado de cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo, así como el porcentaje de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:

Los resultados de las actividades realizadas por el Comité de Ética (CE), de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo (PAT), son los siguientes:

Id	Clave	Eje	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Resultado	Observaciones
1	1.1.1.	Capacitación 25%	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	El Comité de Ética lo conforman 12 personas titulares, 12 suplentes y 13 personas consejeras, de las cuales todas las personas servidoras públicas acreditaron al menos un curso relacionado con ética, atención a casos de hostigamiento y acoso sexual, y conflictos de intereses, provistos por plataformas como SICAVISP, Punto Género y aprende. Mx.
2	1.1.2.		Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	A través de la Subdirección de Recursos Humanos, se llevaron a cabo las gestiones para que las personas servidoras públicas de esta Entidad, se capacitaran en diversos cursos relacionados con ética, integridad pública y conflictos de intereses.
3	1.2.1.		Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	06/01/2025	31/10/2025	0	Durante el 2025, el Comité de Ética no recibió solicitudes de asesorías, por lo que en octubre se solicitó la difusión en el tablero comunicacional del tríptico "Conflicto de Interés".
4	2.1.1.	Difusión 25%	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	0	Se difundieron los Protocolos de Actuación empleando los medios internos de comunicación. Asimismo, se actualizaron y difundieron el "Posicionamiento de no Tolerancia a los actos de corrupción" y el "Pronunciamiento de cero tolerancia a la conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual" en el Tablero Comunicacional que se publica mensualmente en las pantallas del Aeropuerto.
5	2.1.2.		Difundir contenidos para promover la ética e integridad pública, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control.	10	Se difundió material como tríptico de conflictos de intereses, banner del mecanismo de denuncia, así como material informativo enviado por la Secretaría, empleando medios de comunicación internos.

Id	Clave	Eje	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Resultado	Observaciones
6	3.1.1.	Denuncias 30%	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. e/	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	30	Durante el 2025 no se recibieron quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética, como actividad remplazo, mensualmente se difundió el mecanismo de denuncia, así como el Procedimiento en caso de denuncia.
7	4.1.1.	Gestión 10%	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024	02/01/2025	14/02/2025	6	No se cuenta con registro de denuncias en rezago.
8	4.1.2.		Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	3	Se realizó la carga y actualización de información en el Sistema, de acuerdo con las fechas correspondientes.
9	4.1.3.		Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	28/02/2025	2	
10	4.2.1.		Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	01/02/2025	28/03/2025	5	
11	4.3.1		Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	
12	4.3.2.		Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	17/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	
13	4.3.3.		Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	02/01/2025	19/12/2025	6	
14	4.3.4.		Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025	15/08/2025	31/10/2025	6	
15	5.1.1	Mejora 10 %	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	06/01/2025	28/02/2025	5	Durante el 2024 no se recibieron quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética.
16	5.1.2.		Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente.	04/02/2025	31/10/2025	5	El 14 de octubre se actualizó y difundió el Código de Conducta del AIFA, S.A. de C.V., respecto a las personas titulares que se integraron este año.
Total						100%	

II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética e integridad públicas, y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses:

El Comité de Ética, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, llevó a cabo las gestiones para que las personas servidoras públicas de esta Entidad, se capaciten en diversos cursos relacionados con conflictos de intereses, ética e integridad pública, entre otros temas, como se indica en los anexos 1 y 2.

III. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas:

Por lo que hace a este punto, se informa que durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Ética no recibió quejas y/o denuncias. Asimismo, no se tenían denuncias pendientes de concluir.

Por lo que se informa que, como actividad de remplazo que describe el Tablero de Control 2025, el Comité de Ética estableció los periodos y los medios por los cuales se difundió el Banner que anuncia el mecanismo de denuncia que se tiene en la Entidad, durante todo el año; y se coordinó con las personas consejeras para que mensualmente se expongan al interior de sus áreas el Procedimiento a seguir en caso de denuncia y el Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética.

IV. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes:

Derivado a que en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, no hubo quejas y/o denuncias, no se informan asuntos que fueran sometidos a mediación ni concluidos.

V. El número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas:

Derivado a que en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, no hubo quejas y/o denuncias, no se reportan recomendaciones emitidas.

VI. Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2025).

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a este Ente Público, serán proporcionados al Comité de Ética en enero de 2026, una vez que la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP) haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la ECCO 2025.

8

am

g

fl

22

a

7

2

2

VII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas:

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Ética no recibió peticiones, recomendaciones o propuestas de mejora que presenten las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública.

Lo anterior, se debe a que al realizar una petición los intereses de las personas se enfocan en los proyectos sustantivos de la Entidad.

VIII. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de este Ente Público, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos:

Como buena práctica, desde Enero a Diciembre 2025, se difundió el Banner que anuncia el mecanismo en caso de denuncia, por correo electrónico, fondos de pantalla de los equipos de cómputo, tablero comunicacional y carteles colocados en diferentes puntos de las instalaciones de esta Entidad. Asimismo, se elaboró una presentación del "Procedimiento en caso de denuncia", misma que las personas consejeras exponen al interior de sus áreas de manera mensual, tanto a personas trabajadoras como personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales. Lo cual permitió que todo el personal conociera a i) las personas consejeras de la Entidad, ii) las conductas que no se toleran en esta Entidad y bajo qué situaciones proceden las denuncias y iii) a qué organismo acudir y cuál es el procedimiento que seguiría su denuncia, disipando dudas respecto a como se asegura la confidencialidad de las denuncias y la trazabilidad de su trámite. Citadas actividades se quedaron de manera permanente, debiendo realizarlas con personal de recién ingreso también.

IX. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Durante el año 2025, el Comité de Ética no detectó que en alguna de las áreas de esta empresa se llevaran a cabo conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta. Y con respecto a fortalecer el funcionamiento del Comité se dio cumplimiento a dos acciones de mejora relacionadas con el mecanismo de denuncia, las cuales fueron:

1. Difundir periódicamente a todo el personal el mecanismo de denuncia implantado en el Aeropuerto: Se estableció un calendario que indica los periodos y medios internos por los cuales se tenía que difundir el banner del mecanismo de denuncia.
2. Brindar pláticas al personal respecto al procedimiento en caso de denuncias en el Aeropuerto: Las personas consejeras presentaban de manera mensual, el Procedimiento en caso de denuncia a una proporción del personal de su área.

$$1 = "S" \quad 0 = "No"$$
[illegible]

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Número de personas servidoras públicas del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., que acreditaron cursos en materia de ética e integridad públicas, por trimestre, 2025

Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso ^{b/} de:										
Trimestre	¡Sumate al Protocolo!	Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual de la Administración Pública Federal	Ética e integridad pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres	Uso de lenguaje incluyente	Derechos humanos y Género	Enfoque de Derechos Humanos en el servicio público	Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista	Diversidad sexual y derechos humanos	Total
I	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
II	291	39	171	2	13	0	273	0	5	794
III	35	39	25	153	1	153	335	15	199	955
IV	3	2	60	5	0	0	36	39	8	153
Total	330	80	257	160	14	153	644	54	212	

^{a/} Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

^{b/} Se adjunta listado enunciativo de cursos, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética de plataformas distintas al SICAVISP, incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexuales, austeridad republicana, etc.

Fuente: Comité de Ética del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

AG-8

mm

Información Adicional.

- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Ética del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., sesiono de **manera ordinaria en 5 ocasiones.**
- Durante el año 2025, el Comité de Ética **no recibió quejas y/o denuncias ni solicitudes de asesorías en materia de conflicto de interés.**
- El 14 de agosto de 2025 **se integraron al Comité 11 personas** para cubrir vacantes, tomando protesta **dos como titulares y nueve como suplentes.**
- El 21 de mayo y el 23 de diciembre de 2025, se integraron **cuatro personas servidoras públicas como Personas Consejeras** para desempeñarse con esmero y dedicación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y al Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de Presuntos Actos de Discriminación, información que se publica mensualmente en el Tablero Comunicacional de esta Empresa.
- El 29 de septiembre de 2025, **9 de las 13 personas consejeras se certificaron** por la Secretaría de las Mujeres en la competencia de **Atención a Presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.**
- El 18 de noviembre se difundió al interior de la Empresa, el **Código de Conducta del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.,** respecto a las personas titulares que se integraron este año.
- El 19 de noviembre se difundió el **"Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre.

Respetuosamente.

El Presidente del Comité de Ética del AIFA, S.A. de C.V.

Lic. Orlando de Jesús Vázquez Osalde.



Anexo 3: Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2025.

SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO
Unidad de Políticas para el Servicio Público
Dirección General de Gestión para los
Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad
Coordinación de Gestión Estratégica de Personal
Dirección de Coordinación y Estadística de
Comités de Ética

CC. Presidente(a) y Secretario(a) Ejecutivo(a)
del Comité de Ética en el
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2025.

La presente cédula se emite con fundamento en los artículos 12, fracción II, y 14, fracciones X y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (RISABG), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; así como en los numerales 42, fracción VII, y 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de diciembre de 2020, y tiene por objeto colaborar con la promoción de la ética e integridad públicas entre las personas servidoras públicas de los entes públicos de la Administración Pública Federal.

El cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética* se realizó con el fin de que estos puedan incorporarse al Informe Anual de Actividades que el Comité de Ética debe entregar a la persona titular de su ente público, en términos de los numerales 4, fracción II, y 42, fracción VII; de los referidos Lineamientos Generales, en relación con los numerales 30, fracción II, y 45, fracción X, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 18 de noviembre de 2025.

Los indicadores incorporados en esta cédula corresponden al procesamiento de las preguntas referentes al grado que las personas que respondieron la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2025)* —realizada en el segundo semestre de ese año—, consideran que se cumplen los principios y valores éticos en sus espacios laborales.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- las preguntas realizadas para conocer la percepción de las personas servidoras públicas sobre el cumplimiento de los valores y principios éticos, corresponden a los del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF del 08 de febrero de 2022, que al momento de levantar la encuesta estaba vigente, y
- la información generada fue revisada y sometida a tratamiento por parte de esta Unidad, con objeto de garantizar su integridad y consistencia, en tal sentido, se determinó sólo incluir en el procesamiento final a los registros en los que fueron contestados al menos la mitad de los 17 reactivos, correspondientes a los principios y valores éticos.

Los indicadores calculados para el ente público, así como para el ramo al que éste corresponde y para toda la Administración Pública Federal, se presentan a continuación:



Anexo 3: Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO 2025.

Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2025

Ente público:	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.		
Sigla:	AIFA	Cuestionarios procesados:	907

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.05	8.71	9.07
	Fracción I	8.17	8.69	9.24
	Fracción II	7.99	8.62	9.03
	Fracción III	8.16	8.73	9.06
	Fracción IV	7.95	8.65	8.75
	Fracción V	7.73	8.51	8.90
	Fracción VI	7.17	8.37	8.62
	Legalidad	7.87	8.68	8.96
	Honradez	7.80	8.61	9.00
	Lealtad	7.75	8.60	8.92
	Imparcialidad	7.66	8.49	8.58
	Eficiencia	7.71	8.55	9.03
	Eficacia	8.03	8.70	9.17
	Transparencia	8.15	8.73	9.27
	Promedio de todos los principios y valores.	7.88	8.62	8.99
Valor	Respeto	8.12	8.71	9.24
	Liderazgo	7.62	8.49	8.67
	Cooperación	7.86	8.51	9.01
	Entorno Cultural y Ecológico	8.03	8.79	9.26

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.01	8.66	9.00
---	------	------	------

Atentamente.

Unidad de Políticas para el Servicio Público

**Para cualquier observación, duda o comentario respecto de la presente cédula, por favor diríjase a la persona integrante de la UPSP a quien se ha asignado para dar atención y asesoría a su CE, o a la cuenta: comites.etica.apf@buengobierno.gob.mx.